ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, **DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **trece horas con treinta y tres minutos**, del día **viernes diez de noviembre del dos mil diecisiete**, en la sala de sesiones del local que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós “A”, manzana catorce, de la Ciudad Industrial de esta Ciudad; se reunieron los integrantes del Consejo General con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, la**Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** manifestó lo siguiente: *“Muy buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, distinguidos Representantes de los Partidos Políticos registrados e inscritos ante este organismo autónomo, medios de comunicación, y público que nos acompaña; en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día viernes diez de noviembre del año dos mil diecisiete, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria”.*

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, **la Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para que proceda a dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

***Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña,***

***Consejero Electoral;***

***Maestro Antonio Ignacio Matute González,***

***Consejero Electoral;***

***Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,***

***Consejero Electoral;***

***Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,***

***Consejero Electoral;***

***Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,***

***Consejera Electoral; y***

***Maestra María del Mar Trejo Pérez*.**

***Consejera Electoral.***

*Todos con derecho a voz y voto.*

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este órgano electoral, la asistencia de los ciudadanos siguientes:

**Licenciada Goretti Enid Orozco Medina,**

Representante Suplente del Partido Acción Nacional;

**Licenciado Gaspar Daniel Alemañy Ortiz,**

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional;

**C. José Antonio Arias Arias,**

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática;

**C. Conrado Sánchez Barragán,**

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano;

**C. Reyes Francisco Leo Ley,**

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza;

**C. Manuel Jesús Pérez Ramos**

Representante Propietario del Partido MORENA

**C. Hernán Alejandro Hernández Rodíguez,**

Representante Propietario del Partido Encuentro Social.

Se hace constar que no asistió a la Sesión Extraordinaria ninguno de los Representantes del **Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo.**

Todos con derecho a voz, pero sin voto*.*

Y, por último, se hizo constar la presencia de la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** y del **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, la primera con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, una vez realizado el registro de asistencia de los miembros del Consejo General y, en virtud, de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** certificó que con la asistencia de siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del **punto 2 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en los artículos 5, inciso E) y 12, numeral 1 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, **declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la presente Sesión Extraordinaria**.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con el orden del día.

Inmediatamente como **punto 3 del orden del día**, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso b), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, presentó al Consejo General el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE 2017, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
5. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE ADECUA EL PLAZO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS 15 CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES Y 106 CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES.
6. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE INSTITUTO AUTÓNOMO.
7. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO, DEL INFORME RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE ASUNCIÓN PARCIAL INICIADO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE INE/SE/ASP-07/2017, RESPECTO A LA SOLICITUD DE QUE ESE INSTITUTO EJERZA LA ASUNCIÓN PARCIAL RESPECTO DE LA REALIZACIÓN DE CONTEOS RÁPIDOS PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL DE YUCATÁN, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.
8. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 4** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de octubre de 2017, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, manifestó: “Con fundamento en el artículo 14, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de Acta a tratar en la presente sesión, relacionado en el numeral 4 del orden del día, toda vez que ha sido debidamente circulado y notificado vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo General. Asimismo, se solicita la dispensa de la lectura de los considerandos de los proyectos de Acuerdos a tratar en la presente sesión, relacionados en los numerales 5 y 6 del orden del día, para dar lectura únicamente a los dos primeros puntos de acuerdo respectivos, toda vez que han sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo General, y han sido tratados en una junta de trabajo previa, realizada entre los integrantes de este Consejo General, agregándose las observaciones y aportaciones, en su caso, de los representantes de los partidos políticos, así como de los C.C. Consejeros Electorales.”

Seguidamente,la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna objeción con respecto a lo solicitado por el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** no habiendo intervenciones; cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** indicó que a la presente fecha la Secretaría Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de Acta que se pretende aprobar.

Continuando, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acta de mérito; y al no haber intervenciones, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de octubre de 2017, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; solicitándole a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, informó que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de octubre de 2017, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; había sido **aprobada por unanimidad** de votos, con siete votos de los Consejeros y Consejeras Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 5** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se adecua el plazo para la instalación de los 15 Consejos Distritales Electorales y 106 Consejos Municipales Electorales.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“A C U E R D O***

***PRIMERO****. Se adecua el plazo para la instalación y el inicio de funciones de los 15 Consejos Distritales Electorales y 106 Consejos Municipales Electorales, para llevarse a cabo en el periodo comprendido entre los días 1 al 13 de diciembre de 2017.*

***SEGUNDO.*** *Remítase copia del presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.*

*…”*

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; otorgándole el uso de la voz en primera ronda al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien manifestó lo siguiente: “Ciudadanos y Ciudadanas de Yucatán, en muchas ocasiones la elaboración de un documento jurídico se acaba resolviendo en algunos de los puntos contenidos, que son como en este caso, los puntos de acuerdo y pues ello emana de toda una estructura de pensamiento, de filosofía, de lógica, que finalmente aunque son los principios, de repente podemos olvidarlos y sin los principios los fines no tienen sentido, quiero mencionar que en relación al punto que se comenta, yo voy a votar a favor de que se haga la modificación, creo que es necesaria, pero quiero puntualizar la razón por la cual es importante entender que esto esté ocurriendo, y bueno, miren ustedes, hay dos principios que de repente se obvian en muchas de las cuestiones que se analizan, porque parece ser que el resultado es lo que va a importar, pero uno de ellos es tan sencillo como decir que la Ley, la Constitución prevén y definen a nuestro organismo como uno público especializado, autónomo y profesional; y lo autónomo depende de que en efecto podamos regularnos y lo profesional depende de que podamos planear, diseñar y organizar el resultado que tenemos que dar, y lo especializado depende de que somos exactamente los más calificados para algunos puntos de decisiones, tenemos que cumplir con la certeza, la independencia, la legalidad y la máxima publicidad, y si hago este comentario es precisamente por la máxima publicidad, no hay certeza en una serie de elementos, cuando dependen de diversos factores, no hay independencia cuando para tomar cualquier decisión tienes que atender al criterio o a la disposición de alguien más, y sin duda hay legalidad cuando la ley te abre espacios para que tomes decisiones y puedas cambiar de ellas, pero tiene que ser con una base, y a esa base me voy a referir en un momento. Nosotros hicimos, nosotros el Instituto, hicimos una solicitud de presupuesto que está relatada correctamente en el documento al cual se le dio el cauce que se acostumbra de turnarlo al Ejecutivo para que a su vez lo pase al Legislativo, hice en ese momento la observación de que ya hay antecedentes de que podríamos solicitar al Ejecutivo que lo pase directamente. El caso es que setenta de los millones necesarios para ejercer la función que corresponde a este Instituto no fueron otorgados cuando se solicitaron el año pasado, y aquí en el documento se da cuenta clara de eso, en razón de ello previmos una fecha de instalación de los Consejos y una fecha de contratación de los Consejeros, que es el tema que nos ocupa el día de hoy; posteriormente y frente a una reforma que ocurrió, hicimos los ajustes posibles para reacomodar las fechas previendo que se pudieran anticipar las instalaciones, pero tomamos decisiones en términos de que se abrieran las instalaciones, los locales de los consejos, más la contratación del personal y otras series de requerimientos se fueron postergando y estamos hoy en el momento de definir cómo se arranca el funcionamiento vital de los consejos que es la presencia de los consejeros. Resulta ser que con esta ampliación del presupuesto solicitada de diez millones, nueve punto nueve, o sea diez millones, se otorga un treinta por ciento de lo solicitado, quiero hacer énfasis de que de ese treinta por ciento si lo aplicamos contra lo solicitado, en realidad viene a ser un cuatro punto tres por ciento de lo que se pidió desde diciembre, o sea una fracción bastante pequeña de lo que ya habíamos previsto que requeriríamos para trabajar antes que se modificara nada, la cuestión es que, si nosotros nos damos cuenta de cómo ocurrieron las cosas yo tengo una observación sobre este acuerdo, dice ya prácticamente para llegar al punto final de acuerdo, dice que teniendo en cuenta de que dentro del presupuesto aprobado y actualizado para el ejercicio diecisiete, se incluyó el pago de honorarios asimilados de los funcionarios, se entiende de que al haber recibido esta cantidad del treinta por ciento, se considera garantizar a los ciudadanos y actores políticos el pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales y por eso estamos recorriendo la fecha, creo que al recorrer la fecha hay un cierto margen de duda de si estamos garantizando esto, deberíamos haberlos instalados del dieciséis, esa expresión no me suena tan clara en el acuerdo; pero el punto que sí quiero cuestionar es cuando dice que estamos ante una causa de fuerza mayor y justificada, no lo sé, opino que no, a ver, una causa justificada es aquella que por ley se justifica, tenemos la facultad de hacerlo, pero qué ley nos dice que tenemos que mover la fecha, yo no la encuentro, no tenemos que moverla por ley, entonces no hay una justificación legal para hacerlo, creo yo que debemos omitirlo lo de justificada porque aunque en los hechos está justificada, no está justificada en la ley la acción de cambiarlo, tenemos la facultad pero nada nos obliga a cambiarla por ley; lo que sí sucedió, posiblemente, es una causa de fuerza mayor y la causa de fuerza mayor se define como aquella que no podemos evitar; si la pudiéramos evitar, y esto es texto jurídico, si la pudiéramos evitar con nuestro actuar, no sería de fuerza mayor, sería previsible y sería un fallo atribuible a nosotros no cumplir, pero sí lo previmos, sí lo presupuestamos, no se dio el presupuesto requerido, nos dimos cuenta de la inminencia, solicitamos una ampliación, no se dio la ampliación solicitada, lo que tendríamos que preguntar es lo pedimos por la vía adecuada, lo pedimos en la forma adecuada y si la respuesta a esto es sí, podemos atribuir a una causa de fuerza mayor, si la respuesta es no lo pedimos de la forma adecuada, no lo pedimos en el momento adecuado, entonces no sería fuerza mayor pues sería nuestra responsabilidad, parece ser que sí lo pedimos, se relata cómo lo pedimos y no se otorgó, la pregunta es, cómo podemos dar cumplimiento si no contamos con los recursos para hacerlo, y la segunda pregunta obvia es, por qué no tenemos los recursos y parece ser que al pedirlo de esta manera hubo el espacio para que se nos respondiera con solo una fracción de lo necesario para cumplir con todos los compromisos lo cual ha metido a todo nuestro personal en un ritmo de trabajo muchísimo más intenso para hacer lo que está a nuestro alcance para cumplir, esta es la circunstancia, es una causa de fuerza mayor, porque en cierto sentido un acto de autoridad no concedió el recurso solicitado; lo que yo quiero tomar como reflexión de esto es y la siguiente vez que pidamos presupuesto vamos a insistir en que sea el adecuado, viene el año electoral, vamos a insistir en que sea el solicitado, porque somos los especialistas para determinar cuánto es realmente lo que se requiere, o vamos a pedir y esperar que nos dan, tenemos que ser muchísimos más asertivos, muchísimos más efectivos y la autoridad del Ejecutivo consciente de que estamos pidiendo lo necesario para cumplirle a la ciudadanía y la autoridad del Legislativo consciente de que son ellos y no el Ejecutivo quien debería disponer si tenemos razón o no en lo que pedimos. Voy a votar a favor del acuerdo porque sí tenemos, estamos obligados por fuerza mayor, por actos de una autoridad distinta a nosotros y en ese sentido cuestionando nuestra autonomía, la necesidad de cambiar la fecha en que abren y se contrata a los funcionarios municipales y distritales, pero pediría que no se diga que es por causa de fuerza mayor y justificada, no es justificada, aunque nosotros nos encontremos justificados, no se justifica en la ley, pediría que se modifique ese punto específico del acuerdo para no decir “justificada”, y pediría que tomemos esto como lección para que en la gestión que estamos haciendo del el presupuesto dos mil dieciocho, seamos más contundentes y nos aseguremos que pase directamente la petición al Legislativo y ellos nos justifiquen, nos expliquen lo que finalmente decidan otorgar, gracias.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** leconcedió el uso de la voz, en segunda ronda, al **Licenciado Gaspar Daniel Alemañy Ortiz, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional**, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias, Consejera, con el permiso de los integrantes de este Consejo y del público que nos acompaña. Voy a hacer un poquito de remembranza en cuanto a la construcción del presupuesto de 2017 y después voy a tratar de explicar cómo se construye el presupuesto de egresos de una entidad federativa. En los trabajos en los que se nos dio oportunidad a los representantes de los partidos de construir, de colaborar para construir el presupuesto 2017, esto fue a finales del año 2016, cuando se presentó el anteproyecto de presupuesto de éste órgano autónomo ya en esa instancia se había acordado presupuestalmente que el inicio o la instalación de los consejos electorales distritales y municipales, se iba a acordar o se acordó para el 15 de diciembre, sobre este punto cabe aclarar de manera específica que la Ley ya establecía que estos consejos debían instalarse el 15 de noviembre, ese artículo no sufrió ningún tipo de modificación, es decir, entramos al proceso electoral 2017-2018 con conocimiento de causa de que el 15 de noviembre deberían de instalarse los consejos distritales y municipales y ya se había acordado también que por cuestiones presupuestales se iban a instalar hasta el 15 de diciembre y aquí entra la parte de la construcción del presupuesto, no coincido con el consejero Valladares, ¿Por qué?, porque para la construcción de un presupuesto convergen varias leyes, entre ellas está la Ley de disciplina financiera de las entidades federativas y de los municipios, que señalan que uno de los aspectos principales a considerar es el balance presupuestal, ¿Qué es el balance presupuestal?, es la correlación que debe existir entre los ingresos y los egresos, ese es el balance presupuestal, ¿Quién es el autoridad facultada para construir el presupuesto de egresos o el proyecto de presupuesto de egresos que debe enviarse al Congreso del Estado?, pues es el Poder Ejecutivo, ¿Por qué el Poder Ejecutivo?, porque el recibe en sus arcas las participaciones, las aportaciones que manda la federación y la parte de los derechos e ingresos propios que genera el Estado, en el caso del Instituto Electoral no es uno de los órganos autónomos que genere ingresos propios, luego entonces, la construcción de su presupuesto debe estar directamente relacionada con lo proyectado en la Ley de Ingresos del Estado, si por ejemplo este Instituto solicita doscientos millones pero en la presupuestación de la Ley de Ingresos se tiene contemplada cierta cantidad que no hacen viable autorizar esa cantidad para este órgano autónomo pues se tienen que hacer ajustes, es decir, se pueden solicitar los doscientos millones pero la autoridad que en este caso debe construir el presupuesto no puede obviar ni puede dejar en números negativos el balance presupuestario, luego entonces, cuando se construye el presupuesto se hacen ajustes y modificaciones y se envía un proyecto al Congreso del Estado, el Congreso del Estado es quien define de manera final el presupuesto de egresos que se hace de manera pública a través de un decreto que se publica en el Diario Oficial, pero cabe aclarar que cuando se presenta el proyecto de egresos por parte del Poder Ejecutivo se envía como un anexo tal cual se envió el proyecto de egresos de los órganos autónomos, es decir, el proyecto que se construyó en este Instituto sí se envía al Poder Legislativo para su análisis y se envía como una recomendación del Poder Ejecutivo de acuerdo al balance presupuestario la proyección que debería corresponder, esto es, el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto sí lo conoce el Poder Legislativo y sí puede hacer modificaciones siempre y cuando se respete el balance presupuestal, es decir, al final de cuentas puede hacer modificaciones para otorgar a un órgano autónomo o a alguna otra instancia pero tiene que ir compensándolo, si en este caso se solicitaron doscientos setenta millones y se autorizaban los doscientos setenta millones de acuerdo al balance presupuestario otras entidades como la CODHEY o algún otra tenían que sufrir modificaciones respecto a su presupuesto, voy a continuar en la siguiente ronda.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Ciudadano Conrado Sánchez Barragán, Represente Propietario del Partido Movimiento Ciudadano**, quien manifestó lo siguiente: “Buenas tardes al público asistente, es con relación a la presentación ponencia que dio ahorita el Consejero Valladares, en nuestro partido también estamos muy inquietos en que se de máxima difusión a lo que se está haciendo, el representante que me antecedió tiene razón en cómo se distribuyen los dineros, pero también quien hace ese análisis debe de estar pendiente de la importancia que tiene al área a la que le están quitando o le están dejando de dar el presupuesto que se solicitó, en este caso si no mal recuerdo en las sesiones de trabajo que tuvimos en diciembre de 2016 fuimos muy enfáticos en decir que estábamos afectando al proceso electoral al momento en que nos hicieron una reducción casi del 30% del presupuesto que se proyectó, luego entonces, supimos que los consejos se iban a instalar a partir del día 15 de diciembre, en los ejercicios como bien lo dice el Consejero Valladares se trató de hacerlos en tiempo y forma como marca la ley, situación que no se ha podido; yo les solicité en las reuniones de trabajo que tuvimos que antecedieron a esta junta que se hiciera la explicación del ¿Por qué? no lo estábamos haciendo y en el proyecto de acuerdo no lo veo claro, para que la ciudadanía entienda perfectamente el ¿Por qué? de la decisión de este Consejo General en emitir este proyecto de acuerdo; en el acuerdo del Consejo General del 23 de diciembre si no mal recuerdo de 2016, se explicó con las tablas del presupuesto que tenía el Instituto que es lo que se iba a hacer en cuanto al tema electoral, para lo que es el tema de renta de edificios, para lo que es el tema de contratación de representantes, para lo que fue el tema de instalación de los consejos, eso sí me gustaría que se le diera difusión para que la opinión pública estuviera enterada del por qué se están tomando las decisiones y no en la explicación de cómo hago un presupuesto y cómo lo distribuyo, que es muy válido lo que dijo la persona que me antecedió, pero aquí en este caso es la importancia que tiene, la certidumbre que debe dar este Instituto ante la opinión pública de que se están haciendo las cosas de una manera asertiva y sacando adelante el proyecto con los recursos que se tienen, es cuanto.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Ciudadano Manuel Jesús Pérez Ramos,** quien manifestó lo siguiente: “Buenas tardes, siempre cuando se habla de dinero, cuando se habla del presupuesto que se tiene en cualquier órgano en cualquier nivel de gobierno parece que lo último que se nos acuerda es que no es dinero de una sola persona o de un solo organismo sino que es dinero del pueblo y son ellos los que lamentablemente son los últimos en conocer lo que se hace con ese dinero; cuando se habla de medidas emergentes muchas veces no logramos darle la explicación real a la ciudadanía de ¿por qué se están tomando estas decisiones? y será responsabilidad de este Consejo darle la cara a la ciudadanía, porque al día de hoy hay una realidad tangible no hay consejos electorales, ni municipales ni consejos distritales, en apego a estos principios también habría que darle la máxima publicidad acerca de ¿dónde van a estar ubicados estos consejos?, ¿quiénes van a ser sus consejeros?, ¿cuándo van a ser sus sesiones?; todos los órganos de este instituto tienen la responsabilidad de darle la máxima difusión a sus decisiones; también vamos a tener que tomar las medidas necesarias para poder incluir a la ciudadanía a estar vigilante de toda la actividad del órgano electoral, este órgano electoral que se va a dedicar a ser un árbitro en este proceso, a que ningún partido ningún actor político quiera sobrepasar la ley pues también tenemos que recibir una crítica puntual de lo que la gente allá afuera está diciendo y son, yo creo, los medios de comunicación los que nos podrían ayudar a darle no solamente esta explicación a la ciudadanía sino a recoger la critica que de manera muy válida la tienen hacia nosotros; si queremos recuperar las instituciones el actor principal tiene que ser nuestra sociedad, muchas gracias.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,** quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias, buenas tardes; miren y en estos términos lo había planteado cuando en reuniones de trabajo se realizaba este proyecto, con todo respeto lo útil no debe ser viciado por lo inútil; hay funciones, obligaciones, responsabilidades que tienen los órganos administrativos electorales que ciertamente demandan presupuesto, presupuesto que está en función a ingresos que tenga el Estado en este caso, ya incluso un representante aludía a cómo se construye el proyecto de presupuesto de egresos del Estado desde el ámbito del ejecutivo y podría hablarles también de cómo se trabaja la proyección presupuestal hasta llegar a la expedición del decreto de presupuesto en el ámbito del poder legislativo, pero yo iría un poco más allá y me parece que vale la pena hacer una reflexión de un mensaje equivocado que pudiera estarse haciendo llegar a la ciudadanía; no todo lo que se pueda hacer desde el ámbito del servicio público, desde el ámbito de un organismo público autónomo como este depende necesariamente de contar o no con los recursos económicos y ya en otro punto de esta sesión hablare de esto que estoy refiriendo ¿por qué los estoy significando?, me detengo más que nada a evitar que se mande un mal mensaje a la ciudadanía, miren ya en otros momentos cuando se abordaba en el marco de análisis de eventuales reformas electorales y esto hay que decirlo aquí, una de las reflexiones que se hacía en cuanto a lo que existía bajo otra denominación como organismo electoral se significaba muy bien que la existencia de los consejos distritales y municipales, incluso si lo vemos en términos de la normatividad, su actuación independientemente de que está mandatada por la ley el ejercicio de sus funciones se va a dar en otros meses con posterioridad, alguien pudiera decir: bueno empiezan las precampañas en diciembre y sería importante la instalación de estos órganos, de acuerdo al ajuste que se está haciendo será a más tardar el 13 de diciembre cuando estén instalados estos órganos, sin perder de vista que en el ámbito federal para los procesos electorales pues solo aquí en el Estado de Yucatán y me refiero al ámbito de la competencia de los procesos federales con cinco órganos se vigila el proceso electivo en los respectivos distritos electorales; entonces yo invitaría a no mandar una mala señal un mal mensaje a la ciudadanía, no hay una afectación directa, no hay un impacto negativo al proceso electoral por el hecho del ajuste que se pretende en vía de este acuerdo y en todo caso reflexionemos y ese será en otro momento las acciones que se podrían haber emprendido y digo que se podrían porque me queda claro que no se emprendieron en su momento frente a la respuesta o frente a un presupuesto que no se otorgó, en todo caso en el ámbito del derecho, esto se llama independientemente de los planteamientos que se hayan formulado, actos consentidos; y en ese sentido está de más iniciar una discusión trayendo algo inútil a una discusión que me parece de gran utilidad como el ajuste que se propone, cuyo proyecto yo acompañaré con mi voto, es cuanto.”

Acto continuo, en tercera ronda, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz a la **Consejera Electoral Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,** quien manifestó lo siguiente: “Buenas tardes, a quienes no siguen, a los medios, a las personas presentes. Sólo quisiera precisar dos puntos que me parecen importantes; uno, por supuesto cuando se habla de dinero en una institución pública, de dinero que tiene que ver con Partidos Políticos pues tenemos que asumir que una gran parte de la sociedad dice: “No hombre, si les dan menos, mejor, porque no estamos a gusto con lo que gastan las instituciones”. En ese sentido, yo manifiesto desde una posición personalísima porque estamos en un colegiado, pero tenemos posiciones personales, que coincido con el sentir de la ciudadanía en el sentido de que hay que racionalizar los gastos, ajustarlos, maximizar el logro de resultados de cada institución por cada peso que ejercemos del gasto público e incluso en muchos temas de privilegios personales considero que debemos hacer análisis las instituciones sobre como ejercemos los recursos sobre cuántos recursos solicitamos y que hacemos con ellos, eso en el sentido de la conciencia social que debe tener una institución que pertenece para legitimarse a la sociedad y a los resultados que le entrega, pero diferenciado de ello en el punto particular de hoy, quiero dejar claro, primero, que estamos actuando de manera legal, que estamos emitiendo un acto de autoridad con nuestro acuerdo porque estamos facultados para mover los plazos y que cuando se menciona que hay una causa de fuerza mayor, quiere decir que estamos imposibilitados para hacerlo de otro modo porque en este caso sí considero pertinente el movimiento de plazos porque no estamos hablando de privilegios de una institución. Estamos hablando de los recursos necesarios para garantizar el pago a ciudadanos que van a ejercer cargos de funcionarios y que merecen su retribución por contribuir al ejercicio de la democracia, son pagos; instalación de consejos y que quede claro para la ciudadanía que esto tiene que ver con poder realizar adecuadamente las funciones que nos lleven a una elección como debe de ser. No son recursos que queramos para despilfarrar. En ese sentido, sino los tenemos nos vemos obligados a actuar en consecuencia y correr los plazos”.

Acto seguido, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le otorgó la palabra al Representante Propietario del **Partido Nueva Alianza, Ciudadano Reyes Francisco Leo Ley**, quien manifestó: “Buenas tardes, con el permiso de todos los presentes, simplemente para hacer una retrospectiva de lo que hemos estado viviendo y haciendo en este Consejo General desde 2016 cuando se planificó y se presentó el proyecto de presupuesto del Instituto. Se habla de planificación y creo que sí se hizo porque nosotros estuvimos presentes más de una semana en donde cada responsable de área, cada Director de Área estuvo dando todos sus informes y de qué manera se iba a ocupar el presupuesto o el dinero que se le iba a asignar a cada uno de ellos, inclusive se hizo el dialogo y se les preguntaba, se les cuestionaba de ¿cómo se iba a gastar y por qué? y se hicieron ajustes. Acá definitivamente se presenta ante el ejecutivo un presupuesto, un proyecto de presupuesto y la verdad que nosotros mexicanos estamos muy viciados, o ya tenemos el vicio de que te voy a pedir doscientos para que me des cien, nosotros realmente lo que se hizo en ese ejercicio que se hizo durante todos esos días, se estaba pidiendo lo que se estaba en ese momento el Consejo General, el pleno, estábamos viendo cada uno de nosotros que es lo que se requería en cada una de esas áreas, en cada una de las direcciones y nadie dijo yo creo que están pidiendo de más. Creo que lo que se pidió ante el ejecutivo es lo que se debió haber otorgado, ¿qué viene ahora? Viene un recorte, tuvimos una reunión y se tuvo que hacer unos ajustes, yo digo esos ajustes de fuerza mayor de lo que se está hablando, pues tenemos que tomar en cuenta nosotros que el treinta de mayo el Congreso del Estado hace una reforma electoral y determina que se contrate, si estoy mal que me lo digan; que se contraten Coordinadores electorales y entonces se tiene que hacer, eso no estaba contemplado dentro del presupuesto tengo entendido, entonces se tiene que hacer un ajuste de fuerza mayor. Lo que se está comentado de la instalación de los consejos para el dieciséis de diciembre, que en este caso ya se acordó que sea el trece de diciembre, también estuvo planificado, siento que sí hay planificación, siento que nada más es cuestión de forma como se está planteando esta situación y estamos bien, creo que se está planificando, se está llegando a algo, a veces hay imponderables que no están a nuestro alcance que hay que tomar en consideración para poder llegar a un aterrizaje feliz que va a ser la instalación en este caso de los consejos municipales y consejos distritales.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** leotorgó el uso de la voz al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien manifestó lo siguiente: “Ciudadanos y Ciudadanas de Yucatán, en especial aquellos que miran con interés la designación de sus autoridades locales y ciudadanos y ciudadanas de Yucatán que confiaron en el trabajo que realizamos y se postularon para un puesto a cargo de los consejos municipales y distritales, este mensaje es para ustedes, no es un mensaje oficial del Instituto, el mensaje oficial del Instituto provendrá de Presidencia, de Administración o del área de organización por vía formal, este consejero les dice, ciudadanos y ciudadanas de Yucatán, que estoy en contra de que se cambie la fecha que teníamos prevista por ley, voy a votar por el acuerdo por que se cambie, porque por causa de fuerza mayor, de decisión de una autoridad, no por indicación sino por omisión, no hay dinero para pagarles, por eso voy a tener que votar a favor del acuerdo, no es un acto irresponsable, es un acto dentro de la norma, hay que prever estas circunstancias y por eso voy a votar a favor. Agradezco la explicación que ya se dio de cómo funciona la articulación de un presupuesto para poder puntualizar, las personas adecuadas y expertas del Poder Ejecutivo, decidieron que esos setenta millones de diferencia y esos siete millones que no nos otorgaron en la ampliación, estaban mejor en otro de los lugares del estado y así lo pasaron al Congreso, queda claro, cuando llegó al Congreso, queda claro, que se entregó copia de lo que pedimos contra la opinión del Poder Ejecutivo y los señores congresistas de nuestro Estado al revisar minuciosamente ambos documentos con todo detalle, sin consultarnos, no aceptaron la entrevista con nosotros, hicieron la revisión y decidieron que era correcto lo que planteaba el Ejecutivo, así se define el presupuesto, muchas gracias por la explicación, yo no estoy de acuerdo, pero yo solo soy un solo ciudadano que está ocupando un puesto temporalmente, lo que sí soy es que soy integrante de este órgano especializado, yo no soy el especializado, los especializados están ahí, allí en las áreas trabajando están allí, ellos dijeron se necesita tanto, todos los partidos lo revisaron y no objetaron, primera vez que el presupuesto se aprueba con consenso de todos, peso a peso y es el hecho de que estamos aquí, vamos a cumplir, tenemos al personal para hacerlo, vamos a sobreponernos a esto y le pedimos a los consejeros que se sumen a pesar de que no les podamos contratar en este momento, lo haremos y lo haremos bien.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** leotorgó el uso de la voz al **Licenciado Gaspar Daniel Alemañy Ortiz, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional**, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias para continuar, por qué hice referencia a todo el tema este de la construcción del presupuesto, porque algo con lo que no estoy de acuerdo hoy, es que se esté tratando de responsabilizar a una autoridad distinta a ésta, y por qué digo que no estoy de acuerdo, porque sean ciento setenta o doscientos treinta millones, se conocía la fecha cierta, respecto a la cual se iban a instalar los Consejos Distritales y los Consejos Municipales, esa fecha no sufrió variación, no sufrió ningún ajuste, era una fecha cierta que se conocía desde dos mil dieciséis, el efecto presupuestal ya estaba considerado para instalarse hasta el quince de diciembre, cuando se aprobó el calendario se modificó, es decir, aquí la responsabilidad es de los integrantes del Consejo, no de una autoridad distinta, porque era una fecha cierta y era una fecha que se conocía y aun así, aun considerando que en el presupuesto se había establecido que se iban a instalar hasta el día quince de diciembre lo volvieron a modificar y ahora resulta que se culpa a una autoridad distinta por no autorizar la cantidad que se solicitó cuando ya era una fecha cierta esa no se modificó. Respecto a otro tema, se ha manejado mucho aquí el tema de las modificaciones legales, en su momento yo comenté que los consejeros que se integraran en su momento a este Consejo Electoral, de no adelantarse la fecha de aprobación de los consejeros electorales, iban a entrar en desventaja, porque ellos no estuvieron en la fecha de la convocatoria, no iban a estar en las fechas de entrevistas, iban a llegar a designar a gente que ellos no sabían con base a qué criterios se les calificó ni nada del tema de selección y hoy podemos ver un tema parecido, porque no estuvieron participando en el tema de la construcción del presupuesto del dos mil diecisiete, hoy estamos ante una falla que hubo en la construcción del presupuesto o en el manejo del presupuesto, porque era una fecha cierta, no tenía nada que ver con la ampliación presupuestal y si esta fuera autorizada o no, porque la fecha ya estaba en la ley, entonces si además de que ya se conocía la fecha cierta, ya se había estipulado que la fecha de instalación presupuestalmente iba a ser hasta el día quince, por el tema de los recursos, no entiendo entonces por qué se aprobó en el calendario que sea con fecha anterior y hoy regresan a la misma fecha que ya se había establecido, esa no es responsabilidad ni del Ejecutivo, ni del Legislativo, de ninguna otra autoridad, sino de esta autoridad que conocía con antelación el plazo establecido en la ley, y también cabe señalar que hoy tenemos a tres nuevos consejeros que no estuvieron en la construcción de este presupuesto, entonces, el resultado del día de hoy fue obviamente y nos da la razón, de que era necesario hacer ajustes a las fechas, por qué hoy entonces se pretende culpar a alguien que estaba totalmente ajeno a este proceso, es cuanto.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** leotorgó el uso de la voz al **Consejero Electoral Maestro Antonio Ignacio Matute González,** quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias, con el permiso de los integrantes del Consejo General, público que nos acompaña, solo quiero hacer ciertas precisiones a efecto de manifestar el por qué votaré en contra de este acuerdo, es cierto que antes y después de la reforma la fecha de instalación era y sigue siendo a más tardar el quince de noviembre del año anterior al de la elección, es cierto que presupuestamos al quince de diciembre, pero también es cierto que en el mes de agosto los Consejeros construimos y tuvimos la voluntad de solicitar una ampliación presupuestal para ver si era posible instalar en la fecha establecida en la ley, estos Consejos Distritales y Municipales, esa fue una intención, fue una voluntad, ya caminamos un tiempo con esta solicitud, el tres de noviembre tenemos ya la certeza que de los nueve punto cinco más o menos millones de pesos, la Secretaría de Administración y Finanzas nos autorizó tres millones de pesos, si bien es cierto a lo mejor no podemos destinar todo a lo que son sueldos y salarios para que se instalen en la fecha del quince de noviembre sí se pudo haber hecho un esfuerzo para que a lo mejor a más tardar al treinta de noviembre o a lo mejor unos días antes, se manejaron en juntas de trabajo, no me dejarán mentir entre los integrantes del Consejo, tanto representantes como Consejeros que se propusieron, incluso variables de dar tres días a lo mejor como dieta para instalar en fecha anterior a más tardar el trece de diciembre, que es una fecha demasiado extendida, por lo tanto únicamente informar que votaré en contra, porque creo que con un poquito más de voluntad pudimos adelantar un poquito más la fecha, no sé llagábamos al quince de noviembre, pero sí al treinta de noviembre para hacer esas instalaciones, muchas gracias.”

En uso de la voz, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** dirigiéndose al Consejero Electoral Maestro Antonio Ignacio Matute González, manifestó: “Señor Consejero me permite por favor el oficio de la SAF el que ha hecho mención. En este oficio de la SAF que usted hace mención, hay un acuse de recibo del Instituto con fecha tres de noviembre y otro con fecha ocho de noviembre, yo tengo un original que parece que el área de Administración le puso el sello del tres de noviembre cuando se recibió y luego cancelado y luego otro acuse, si se lo comentó no sé de dónde usted tiene esto, pero cuando le preguntamos al Director de Administración cuándo se habían recibido los recursos me parece que estábamos todos los Consejeros en reunión y fue cuando acordamos esta ampliación de plazos, era precisamente porque no teníamos la certeza de contar con esos recursos y esto fue en fecha posterior al tres de noviembre esta información no la teníamos.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** leotorgó el uso de la voz al **Consejero Electoral Maestro Antonio Ignacio Matute González,** quien manifestó lo siguiente: “Si informarle que tanto Usted como un servidor somos parte de la Comisión de Administración y no me dejará mentir que estuvimos en las gestiones directamente de esta situación y a mí la Dirección de Administración me dio una copia de este oficio que me la entregó el día de ayer, yo creo que él le puede aclarar de dónde la tomó.”

En uso de la voz, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó: “Aquí tengo el original para su conocimiento, se los comparto para que lo conozcan.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le solicitóal **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, procediera dar lectura al oficio de la SAF en cuestión, manifestando lo siguiente. “Vienen tres sellos de recibido, uno de la oficialía de partes de este Instituto con fecha 8 de noviembre, presentado por Ernesto Azcorra; otro de la oficina de Presidencia con fecha nueve de noviembre a las nueve once horas y un sello que trae el texto inscrito de cancelado, se alcanza leer que es de la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas y viene en blanco la fecha.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien manifestó lo siguiente: “La moción que quiero hacer es, sobre el sello de cancelado que se refiere, va a circular el documento?, no entiendo como Administración pudo recibir cinco días antes un documento que en otras oficinas, sabemos todos los demás, que se recibió después, pido se abra la investigación correspondiente, es una situación que considero bastante grave y pone entre dicho a uno de los integrantes de este Consejo porque no es correcto, que se resuelva con Administración que sucedió ahí, es una situación que considero de alta, alta, muy alta gravedad.”

En uso de la voz, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** dirigiéndose alConsejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, manifestó lo siguiente: “Antes de someter a votación este acuerdo, señor Consejero usted está solicitando que votemos que se elimine del acuerdo la parte que establece que estamos ante una causa de fuerza mayor injustificada.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien manifestó lo siguiente: “Solamente que se omita las dos palabras y justificada, porque no está justificada.”

Seguidamente, Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán,procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación de la propuesta de eliminar la frase “y justificada” del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se adecua el plazo para la instalación de los 15 Consejos Distritales Electorales y 106 Consejos Municipales Electorales; **solicitándole a las Consejeras y Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.**

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, informó que la propuesta de eliminar la frase “y justificada” del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se adecua el plazo para la instalación de los 15 Consejos Distritales Electorales y 106 Consejos Municipales Electorales; **No fue** **aprobado** por un voto a favor y seis en contra.

Seguidamente, y al no haber más intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán,procedo a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se adecua el plazo para la instalación de los 15 Consejos Distritales Electorales y 106 Consejos Municipales Electorales.; **solicitándole a las Consejeras y Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.**

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se ratifica a la Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares de este Instituto; había sido **aprobado por mayoría** de votos, con seis votos a favor y un voto en contra.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien manifestó lo siguiente: “Disculpe Presidenta aprobó mi moción para que se realice la investigación?, gusta dar instrucciones al Secretario Ejecutivo.”

En uso de la voz, Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** manifestó lo siguiente: “Si desde luego que conste en acta que se hará la investigación correspondiente de acuerdo a lo solicitado por el Consejero Jorge Valladares para que conste en acta.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 6** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueba el Reglamento Interior de este instituto autónomo.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

………..

***“A C U E R D O***

*PRIMERO.- Se aprueba el reglamento Interior del IEPAC, mismo que se adjunta al presente acuerdo formando parte integral del mismo.*

*SEGUNDO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que mediante circular haga del conocimiento del personal del Instituto Electoral el presente acuerdo.*

*Y con respecto a los circulados, se realizan las siguientes observaciones:*

*Se modifican el Título Cuarto para quedar donde dice: “Capitulo único de las Direcciones” para quedar: “de los órganos ejecutivos”.*

*El artículo 37, fracción VI dice: “en coordinación con el asistente del Consejero Presidente” y queda: “Coordinar la agenda”; como la atribución.*

*En el artículo 46, “con funciones de comunicación social” y se corren los siguientes artículos; es decir, se inserta las funciones de la Unidad de Comunicación Social con el consiguiente correlativo de los artículos.*

*En el original, el artículo 49, fracción I que dice: “a todos los órganos centrales”, y añadir: y a los órganos de dirección sin demérito de que se priorice el cumplimiento de las atribuciones”; Fracción II, “las comisiones podrán ser”, eliminar “centrales”, y en el artículo cuatro, fracción IV, “demás órganos”; debe decir: “órganos temporales del Instituto”; en el seis se elimina el 22, perdón se eliminan los artículos 22, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31 y 32; y se fusionan el 23 y 24, 25 y 26; y finalmente el “Título sexto capítulo único de las Unidades”, para decir “de los órganos técnicos”.*

…”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; otorgándole el uso de la voz, en primera ronda, al **Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, quien manifestó lo siguiente: “Si, hay una observación, en las modificaciones al proyecto original que acaba de dar lectura el Secretario Ejecutivo, no recuerdo específicamente si era el 49 en su numeral 2 o fracción II, pero se planteó que, en el caso de las comisiones, y esto versa sobre la solicitud de información, se eliminó ciertamente la palabra “centrales” pero las comisiones lo harían, harían esta solicitud a través de su Presidente, de los presidentes o presidentas, por la lectura. Y ya de manera general respecto al Acuerdo que se somete a consideración, yo si quisiera aprovechar este punto para significar algo que estimo importante y que de alguna manera es ejemplo de que hay cosas que se pueden hacer, y que alguien podría decir que no se hacen oportunamente, y en las que ciertamente no depende directamente de la disposición presupuestal; fíjense ustedes, hoy se somete a consideración un proyecto de acuerdo donde se va aprobar, en su caso, el Reglamento Interno, el Reglamento de este Instituto; pero yo quiero significar que esta era una potestad, que este órgano administrativo electoral tenía desde el año 2014, hay quienes podrían decir o cuestionar porque se tardaron tanto y digo hay quienes, yo no lo estoy cuestionando lo estoy significando; tuvieron que pasar tres años para que el órgano administrativo decida cumplir con una obligación que la Ley le establecía y puedo mencionar; porque digo finalmente, si nosotros revisamos el ejercicio de la facultad reglamentaria de este órgano administrativo, si vale la pena significarlo con una composición distinta hoy, vamos a darnos cuenta que aparentemente de acuerdo a lo que aparece en la página institucional de esta institución, pues el primer ejercicio reglamentario se hace apenas en el año 2015, es decir un año después de que se tuvo la facultad, la competencia y la obligación; este es un claro ejemplo de que no se necesita para todo la disposición presupuestal que a veces no es dable estar buscando culpables o responsables de lo que no se hizo o se dejó de hacer; y vale la pena también significar, yo si quiero reconocer no solo al Director Jurídico sino a todo el personal, todos los Directores, Titulares de Unidad, todo el personal que intervino en la elaboración de este documento que finalmente pudiera generarse, porque entiendo que la experiencia del día a día de su trabajo, mucho de lo que se está materializando en este documento que se somete a consideración pues es precisamente parte de un trabajo que emana de las áreas que día a día dan sustento a una institución; yo creo que es un primer paso en cuanto a una reglamentación interna de este Instituto, es un documento ciertamente perfectible como todo lo que puede generar el ser humano y en este caso acompañaré con mi voto el proyecto”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** en segunda ronda,le concedió el uso de la voz a la **Licenciada Goretti Enid Orozco Medina, Representante Suplente del Partido Acción Nacional**, quien manifestó lo siguiente: “Buenas tardes, de manera muy breve quisiera recomendar o no sé cómo lo puedan tomar en el Consejo, que se busquen una manera, un método más eficiente y rápido de poder hacer los análisis a los reglamentos, la verdad sé que lleva muchísimo tiempo, mucho estudio, pero ya se trabajó demasiado en el tema y la verdad yo creo que la situación electoral ahorita, ocupa más que estar enrolados en lo mismo ¿sí? Entonces es nada más esa recomendación que quisiera que tomen en cuenta para posteriores análisis de otros reglamentos que se vayan a aprobar, es cuanto”.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Licenciado Gaspar Daniel Alemañy Ortiz, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional**, quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias. En razón de que el proyecto que se nos envió con el proyecto que se va aprobar ahorita, ya sufrió, más que sufrir ya se modificó en parte del contenido del Reglamento, entonces solicitaría que quede claro que el Reglamento que se va aprobar no resulta del proyecto que se envió; es decir, sufrió modificaciones y por lo tanto se llevará a un engrose en el que se va a integrar un nuevo documento, por llamarlo de alguna manera, para que quede claro que el proyecto que se está aprobando no es el que se envió con la notificación a los partidos y a los Consejeros, gracias”.

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz en tercera ronda, al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien manifestó lo siguiente: “Creo que esta reflexión sobre los tiempos que nos están señalando es perfecta y totalmente válida y aunque no fue una pregunta sino una significación, escuche ya en dos ocasiones una frase Consejero que usted ha expresado en las reuniones de trabajo, en las que ha dicho, perdón sino soy literal, si ya se esperó tanto tiempo el proceso para dar este resultado ¿Por qué no revisarlo más para que quede como debe de ser? Y es una frase que también valido cien por ciento. Lo que falta ver para entender porque no en el 2014, 2015, etc.; se aterrizaron estas reglamentaciones, es porque más de una persona, integrante del Consejo, uso esa frase en demasiadas ocasiones y aunque teníamos la voluntad de algunos integrantes para avanzar y resolver y poder estar a los tiempos de cada proceso, tuvimos la reticencia, la constante de frases de ese tipo, no con la intención de hacerlo mejor sino de esperemos, esperemos muchas veces; eso desde luego impidió el consenso total para llevar adelante en la prontitud y oportunidad adecuada algunas cosas, afortunadamente estamos en otros tiempos, estamos en otra conformación, contamos con ustedes y seguramente lo haremos mejor”.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil**, quien manifestó lo siguiente: “Nada más precisar, efectivamente, yo he planteado eso, pero vale la pena significar el contexto; el contexto ha sido a partir de que cuanto se ha estado discutiendo un tema y se está proponiendo porque hay un ánimo constructivo pareciera que hay mucha, mucha prisa por acelerar las discusiones estos se ha dado en el contexto básicamente de reunión exclusivamente con Consejeros y creo que vale la pena precisarlo porque se aporta, se propone, se observa en un ánimo constructivo y no se limita a uno a formular observaciones sin que vayan acompañadas de propuestas de modificaciones, eso es lo que corresponde”.

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Ciudadano Reyes Francisco Leo Ley, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza,** quien manifestó: “Nuevamente con el permiso de los asistentes. Yo creo que nuevamente, quiero resaltar que, en este Consejo, en el cual yo estoy participando ¿verdad? se ha logrado y se ha puesto en una forma propositiva muchos, muchas cosas; una de las cosas que se han logrado es que a nosotros como representantes de partidos políticos se nos tome en consideración en muchas cosas y para poder externar nuestra opinión y en la construcción de este Reglamento se está también modificando algunas cosas que a nosotros, como representantes de partidos políticos, si nos ayuda y nos hace sentir bien vaya; porque hay términos que se manejan, como dice, “podrán invitar a los representantes” y se cambia ese podrán a “se invitará a los representantes”, esos son detalle que si valen la pena resaltar y decir algo; en lo particular, yo voy a hablar como representante del partido Nueva Alianza, en la última junta de trabajo que se tuvo, yo estuve desde un principio y hasta el final, no me levanté de mi lugar para poder ir hacer alguna otra diligencia y entonces yo puedo decir de viva voz que fue lo que se hizo, nadie me lo va a platicar ¿sí? Entonces si yo tengo esa buena voluntad de estar participando en esto porque a mí me interesa; yo hago la invitación de que cuando se haga este tipo de reuniones de una manera no sensible sino participativa, podamos construir todo tipo de cuestiones en beneficio ¿de quién? En beneficio de la sociedad que para eso estamos nosotros, gracias”.

Seguidamente, y al no haber más intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán,procedo a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueba el Reglamento Interior de este instituto autónomo, con el engrose correspondiente; **solicitándole a las Consejeras y Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.**

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aprueba el Reglamento Interior de este instituto autónomo; había sido **aprobado por mayoría** de votos, con seis votos a favor y un voto en contra.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuó con el **punto 7** del orden del día, siendo este la presentación por parte del Secretario Ejecutivo, del Informe respecto al Procedimiento de Asunción Parcial iniciado por el Instituto Nacional Electoral con el número de expediente INE/SE/ASP-07/2017, respecto a la solicitud de que ese Instituto ejerza la asunción parcial respecto de la realización de conteos rápidos para la elección del titular del Poder Ejecutivo Estatal de Yucatán, durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

Se hace constar que se les proporcionó a todos los integrantes del Consejo General presentes, el Informe del Secretario Ejecutivo, respecto al Procedimiento de Asunción Parcial iniciado por el Instituto Nacional Electoral con el número de expediente INE/SE/ASP-07/2017, respecto a la solicitud de que ese Instituto ejerza la asunción parcial respecto de la realización de conteos rápidos para la elección del titular del Poder Ejecutivo Estatal de Yucatán, durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, continuando con el **punto 8** del orden del día, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

En cumplimiento del **punto número 9 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya**, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día viernes diez de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos; manifestando lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto 9 del orden del día, siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos, del día viernes diez de noviembre del dos mil diecisiete, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria, agradezco la honorable asistencia de las señoras y los señores Consejeros Electorales, de los representantes de los Partidos Políticos, de los medios de comunicación y del público en general. Muchas Gracias”.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | | **MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA**  **CONSEJERA PRESIDENTE** | **MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO**  **SECRETARIO EJECUTIVO** | | **LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA**  **CONSEJERO ELECTORAL** | **MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL** | | **DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **MTRA. DELTA ALAJENDRA PACHECO PUENTE**  **CONSEJERA ELECTORAL**  **LIC. GORETTI ENID OROZCO MEDINA**  **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  **C. JOSÉ ANTONIO ARIAS ARIAS**  **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  **C. REYES FRANCISCO LEO LEY**  **PARTIDO NUEVA ALIANZA**  **C. HERNÁN ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** | **LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ**  **CONSEJERA ELECTORAL**  **LIC. GASPAR DANIEL ALEMAÑY ORTIZ**  **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  **C. CONRADO SÁNCHEZ BARRAGÁN**  **PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**  **C. MANUEL JESÚS PÉREZ RAMOS**  **PARTIDO MORENA** | |

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017